

Esmeraldas, 11 Febrero 10 del 2003

Oficio Nepsa - GR-VHM-016

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.

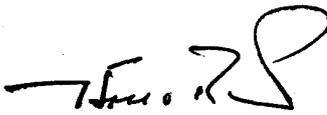
De mi consideración:

Anexo a la presente sírvase encontrar usted, Señor Superintendente, una copia certificada por señor Registrador Mercantil de Esmeraldas, por medio de la cual los socios Segundo Gonzalo Mena Castillo y señora Leonor Felisa Gaviño Torres, traspasan y ceden a favor de Fernando Gavilanes Granja y Victor Hugo Morales Pardo, 40 participaciones sociales que corresponden a NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.

Por lo arriba expuesto, para los fines consiguientes, solicito a usted señor Superintendente se digne disponer que el Departamento de Registro de Sociedades proceda al traspaso correspondiente.

Por la atención favorable se digne dar a la presente, me anticipo a presentarle mis cumplidos agradecimientos.

Atentamente.


Cap. Victor H. Morales P.
GERENTE GENERAL



SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

2003 FEB 11 P 4: 25

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

4323

88978

OK
Ingresado al
Sistema.
2003-02-14

Alba
14-02-03

Alba
12 FEB. 2003
104

Esmeraldas, Las Palmas

Calle Hilda Padilla 202, 3er. piso
Telf.: (593-6) 720 328 Fax: (593-6) 728 709
E-mail: nepsa@andinanet.net

Quito

Portugal No. 546 y Av. 6 de Diciembre 3-A
Telefax: (593-2) 2243 054 Cel.: (593-9) 9721 497
E-mail: fgavilanes@punto net.ec

Pardo.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjunta a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su digno cargo, sírvase incorporar la presente de cesión de derechos y participaciones, de una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente contrato comparecen, por una parte, los cónyuges, ^① señor Segundo Gonzalo Mena Castillo y señora ^② Leonor Felisa Gaviño Torres, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente como "CEDENTES"; y por otra parte, los señores ^③ Fernando Gavilanes Granja y ^④ Víctor Hugo Morales Pardo, así también, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente como los "CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública de celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el once de abril del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas con fecha tres de mayo del dos mil, se constituyó la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., de la cual son socios los señores Fernando



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

Gavilanes Granja, Víctor Hugo Morales Pardo, Martha Veintimilla Carrasco y Segundo Gonzalo Mena Castillo. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día dos de enero del dos mil tres, a las catorce horas treinta minutos (14h30); por unanimidad acordó autorizar la cesión de derechos y participaciones que les corresponden a los "CEDENTES" en la compañía, en los términos que se expresan en la cláusula siguiente a favor de los señores "CESIONARIOS", según aparece en la copia del Acta de Sesión que se adjunta como documento habilitante.

TERCERA.- CESION: Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, los cónyuges Segundo Gonzalo Mena Castillo y señora Leonor Felisa Gaviño Torres ceden cuarenta participaciones sociales a favor de Fernando Gavilanes Granja y cuarenta participaciones sociales a favor de Victor Hugo Morales, quedando el cuadro de participaciones y socios conformado de la siguiente forma:-----

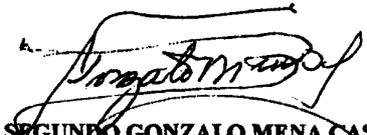
SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Fernando Gavilanes	\$ 180,00	180	45%
Victor Hugo Morales	\$ 140,00	140	35%
Marta Veintimilla	\$ 80,00	80	20%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

CUARTA.- RENUNCIA Y ACEPTACION: Por una parte los, "CEDENTES", cónyuges Segundo Gonzalo Mena Castillo y señora Leonor Felisa Gaviño Torres, renuncian expresamente a todos los derechos y participaciones que les corresponde en la compañía mencionada. Por otra parte, los "CESIONARIOS", señor Fernando Gavilanes Granja y señor Víctor Hugo Morales Pardo aceptan la cesión de los derechos y participaciones que les corresponden a los



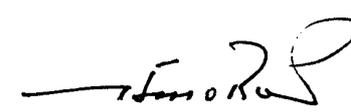
"CEDENTES" dentro de la compañía, así como todos los deberes y obligaciones estipulados en el contrato de constitución de la compañía.

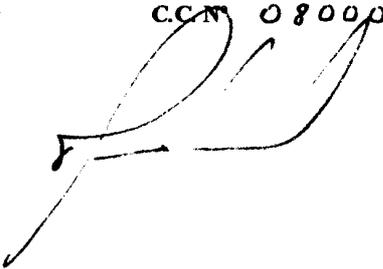
QUINTA.- PRECIO: El valor por el cual los "CEDENTES", cónyuges Segundo Gonzalo Mena Castillo y señora Leonor Felisa Gaviño Torres, valoran las participaciones que tienen en esta compañía es el de un dólar por participación, dando un total de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 80,00), valor que reciben a su entera satisfacción, que pagan los cesionarios con dinero de su peculio y en la parte que les corresponde. Las partes contratantes señalan el cantón Quito como su domicilio para efectos de cualquier reclamación posterior. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fuesen necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por la Doctora Mónica Moreno Echeverría, Abogado con matrícula profesional número tres mil noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. SEGUNDO GONZALO MENA CASTILLO
C.C. N° 170064877-8


SRA. LEONOR FELISA GAVIÑO TORRES
C.C. N° 170070775-3


SR. FERNANDO GAVILANES GRANJA
C.C. N° 090392247-4

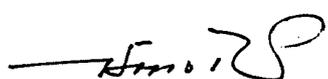

SR. VICTOR HUGO MORALES PRADO
C.C. N° 080003033-0

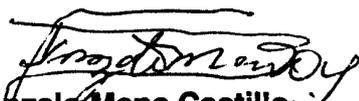
El Notario 

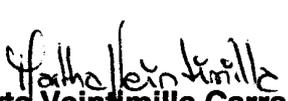
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEPTUNO SHIPPING AGENCY
NEPSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de enero de dos mil tres, siendo las 14h30, se reúnen los socios de la Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA, señor Fernando Gavilanes Granja, titular de ciento cuarenta participaciones de un dólar cada una; el señor Víctor Hugo Morales, titular de cien participaciones de un dólar cada una; la señora Marta Veintimilla Carrasco, titular de ochenta participaciones de un dólar cada una; y, el señor Gonzalo Mena Castillo, titular de ochenta participaciones de un dólar cada una. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA, el mismo que es de cuatrocientos dólares dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. El señor Fernando Gavilanes Granja, en su calidad de Presidente de la Compañía, presidirá la Junta; y, el señor Víctor Hugo Morales, en su calidad de Gerente General de la Compañía actuará como Secretario. El Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Se propone como único punto del día, la autorización por parte de la Junta General de Socios, para que se realice la siguiente cesión de participaciones sociales: **Segundo Gonzalo Mena Castillo cede cuarenta participaciones sociales a favor de Fernando Gavilanes Granja y cuarenta participaciones sociales a favor de Víctor Hugo Morales.** Por lo tanto una vez realizada la sesión aquí estipulada, el capital social de la Compañía queda constituido de la siguiente manera: señor Fernando Gavilanes Granja con ciento ochenta participaciones sociales; señor Víctor Hugo Morales con ciento cuarenta participaciones sociales y señora Marta Veintimilla Carrasco con ochenta participaciones sociales de un dólar cada una. Los socios aprueban y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones sociales a realizarse. Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 15h00, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma. Siendo las 15h15, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. El señor Presidente da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario que lo certifica, y los socios presentes.


Fernando Gavilanes Granja
Presidente de la Junta
Socio


Victor Hugo Morales
Secretario de la Junta
Socio


Gonzalo Mena Castillo
Socio


Marta Veintimilla Carrasco
Socio



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090392247-4

GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS: 05 QUITO 1.942

FECHA DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 02 426 02892

PICHINCHA/ QUITO PAG ACT

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: GONZALEZ SUAREZ 42

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V444314442

NACIONALIDAD: PASADO MARTHA CECILIA ARBIADE

EDUCACION: SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

INSTITUCION: NULO GAVILANES PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: ANGELA GRANJA

LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO 27/08/98

LUGAR Y AÑO DE EMISION: 27/08/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 1230519

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

157 - 0119 0903922474

NUMERO CEDULA

GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BEHALCAZAR

PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080003033-0

MORALES PARDO VICTOR HUGO

NOMBRES Y APELLIDOS: 19 DICIEMBRE 1.949

FECHA DE NACIMIENTO: EL ORD/ZARUNA/ZARUNA

LUGAR DE NACIMIENTO: REG. CIVIL 99 999 99999

EL ORD/ ZARUNA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: ZARUNA 40

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V4343E4242

NACIONALIDAD: PASADO ANGELA REYES PAZOS

EDUCACION: SECUNDARIA MARIANO MERCANTE

INSTITUCION: VICTOR MORALES PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: CALVARINA PARDON

LUGAR Y AÑO DE EMISION: QUITO 26/02/98

LUGAR Y AÑO DE EMISION: 26/02/2013

FECHA DE CADUCIDAD: 1029223

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

157 - 0085 0800030330

NUMERO CEDULA

MORALES PARDO VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES

BEHALCAZAR

PROVINCIA

ESBEHALDAR

PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170064871-8

SEGUNDO GONZALO GUILLERMO MENA CASTILLO

5 DE AGOSTO DE 1917

IBARRA IMBABURA

1 273 820

IBARRA IMBABURA 1948

Segundo Mena

ECUATORIANA V 2333 V 1222

C/C LEONOR GAVIÑO
SECUNDARIA JUBILADO

ROBIAS MENA

CARMEN CASTILLO

QUITO, 15 DE MAYO DE 1984

15 DE MAYO DE 1996 ca

0670055

Robias Mena

RENOVACION

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170070775-3

LEONOR FELIZA GAVIÑO TORRES

18 DE DICIEMBRE DE 1918

IBARRA IMBABURA

2 157 469

IBARRA IMBABURA 1918

Leonor G. de Mena

ECUATORIANA V 4343 V 4242

CASADA CCH GONZALO MENA

PRIMERA 6ª Q. DOMESTICOS

GABRIEL GAVIÑO

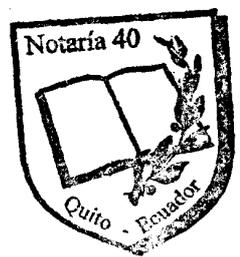
MATILDE TORRES

QUITO, 18 FEBRERO 1977

18 DICIEMBRE 1983

Gabriel Gaviño

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de enero del año dos mil tres.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Signature]

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO ECUADOR

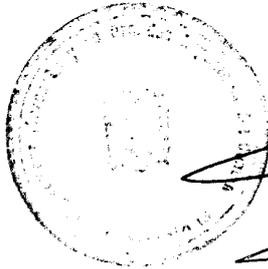
RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE MI, DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., DEL 11 DE ABRIL DE 2000, REFERENTE A LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO, A 4 DE FEBRERO DE 2003.-

EL NOTARIO
[Signature]
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.



Dz. Ramiro Dávila Silva

Con esta fecha se inscribió en el Registro de Participaciones
que antecede a la escritura No. 05 del Registro
y No. 73 de la Compañía X X X
Capital Dólares 16:420
Espectáculos 10 FEB. 2003



[Signature]
Escritura No. 05 del Registro de Participaciones
de la Compañía X X X
Espectáculos del Cantón Esmeraldas